



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2017-00388

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE PRIMIGENIO: FELIPE PALACIO GALLEGO
DEMANDANTE ACUMULADO: HIFER S.A.S
DEMANDADO: ROBERT FABIAN CERÓN JARA
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00388-00

El demandante **FELIPE PALACIO GALLEGO** en el escrito que antecede, revoca el poder conferido al abogado **WILSON REINALDO GALVIS GUTIERREZ**, el cual por reunir los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, es aceptado por el despacho, y en consecuencia se tendrá por **REVOCADO EL PODER CONFERIDO** al mandatario y su sustituto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac2dcb7932f274efe2406473e674ec836c612b401be045b3bdfcf302419fd3c**

Documento generado en 06/07/2023 08:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>